

Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCION Nº 20/2013.

Neuquén, 25 de Junio de 2013.

VISTO:

Lo informado por la Sra. Juez en lo Correccional de la ciudad de Cutral Co respecto a la suspensión de juicios fijados en ese Tribunal a su cargo por expreso pedido de los Sres. Defensores subrogantes, Dres. José Luis Urzagasti y Natalia Stornini, y;

CONSIDERANDO:

Recepcionada la comunicación telefónica por la Señora Secretaria de ésta Defensoría, la misma se comunica inmediatamente con la Sra. Defensora ante la Cámara de la II Circunscripción, corroborando la información.

Conforme lo informado por la Dra. Marisa Mauti, ésta funcionaria se reintegró a sus tareas el día 24 del cte., encontrándose al presente de licencia por compensación de ferias el Defensor Adjunto Penal, Dr. Simonelli, el Dr. José Luis Urzagasti había viajado a la ciudad de Zapala en cumplimiento de lo resuelto por el suscripto, prestando funciones en la jurisdicción la Defensora del Niño y Adolescente, Dra. Natalia Stornini; quien también manifiesta que ella podía asumir la defensa de los juicios fijados para el día 26 de junio de 2013.

Consultado el legajo de licencias de la Dra. Mauti obrante en esta Defensoría, obra pedido de licencia del 22.05.13 por

compensación de fería de fería a partir del 07.06.13, manifestando que su subrogante legal no tiene licencia solicitada ni concedida.

Asimismo la Resolución N° 08/13 el suscripto dispuso ante la gran cantidad de cargos vacantes o licencias prolongadas de Defensores, que el Dr. Urzagasti prestara servicios en la ciudad de Zapala, dos días a la semana, "**sin perjuicio de cumplir con sus funciones habituales**", manifestando el funcionario que por razones de organización viajaría los días Martes y Jueves, salvo que circunstancias del servicio ameritaran otra medida. Así al momento de las medidas de fuerza dispuestas por SEJUN, el mismo hizo saber que viajaría un día a la semana a fin de no resentir el servicio en el propio organismo.

Cierto es que la Defensoría Penal de la ciudad de Cutral Co se encuentra vacante desde la asunción de la Dra. Mauti a su nuevo cargo y muy próxima a cubrirse, siendo subrogado el organismo por el Dr. José Luis Urzagasti.

Ahora bien, la situación planteada en la jurisdicción por los sendos pedidos de suspensión de juicios fijados y notificados con notoria antelación por integrantes de éste Ministerio Público de la Defensa, generan un dispendio jurisdiccional injustificable y lo más grave aún, trastornos en los destinatarios del servicio de justicia, ya sea por carecer de defensa técnica o por traslado al Tribunal de testigos que ven suspendidos los debates.

También es oportuno resaltar la falta de comunicación por parte de los Señores Defensores subrogantes al Tribunal ante el que actúan respecto ausencias totalmente previstas.

Por ello, y en uso de facultades que son propias, el Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE:

1. Exhortar a la Dra. Marisa Mauti para que en el ejercicio de la superintendencia que le es propia, arbitre todos los mecanismos para que en lo sucesivo

no acontezcan situaciones como las informadas por la Dra. Carina Alvarez.

2. Asimismo hacer saber al Dr. José Luis Urzagasti, que deberá priorizar las cuestiones en las que deba intervenir conforme los requerimientos del servicio, debiendo informar a esta Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia cualquier inconveniente en el mismo.
3. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su ratificación y a la Superintendencia de las II y III Circunscripción Judicial y a la Sra. Juez en lo Correccional Dra. Carina Alvarez.
4. Regístrese, Notifíquese, y Archívese.